



RAWSON, 11 JUL 1995

VISTO:

El Expediente N° 03505-C-94, del Ex- Consejo Provincial de Educación, las Resoluciones Nros. 339/94 y 104/95, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con ambas Resoluciones la Escuela N° 751 de la ciudad de Trelew, turno noche, ha implementado el Plan de Estudios de Perito Mercantil con orientación en informática Administrativa Contable;

Que en la modificación establecida por el Artículo 1° de la Resolución N° 104 se ha omitido la palabra "administrativa";

Que de acuerdo con la prestación efectuada por la Escuela, la Dirección General de Educación Polimodal aconseja rectificar la redacción, para ajustarla al Plan de Estudios;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E:

Artículo 1°) RECTIFICAR el Artículo 1° de la Resolución N° 104/95 el que que dará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°) MODIFIQUESE parcialmente el Plan de Estudios de Perito Mercantil con Orientación en informática administrativo- Contable de la Escuela N° 751, turno noche de la ciudad de Trelew, el que pasará a denominarse: Perito Mercantil con Orientación en Informática Administrativa - Contable".

Artículo 2°) REFRENDARA la presente Resolución la Subsecretaria de Educación.

Artículo 3°) REGISTRESE, tome conocimiento Dirección General de Planeamiento Educativo y por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a Supervisión Zona Este (Trelew), Junta de Clasificación Docente de Nivel Medio, Centro Provincial de Información Educativa, por Departamento Despacho remítase copia a Dirección General de Educación Polimodal, Departamento Legalizaciones y Equivalencias, Subsecretaria de Educación y cumplido ARCHIVESE.

m.v.c

RESOLUCION MCyE N°

360

